



# Resolución Directoral

Miraflores, 06 de Junio de 2018

## VISTO:

El Expediente N° 17-012839-001 que contiene el Informe N° 048-2018-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando N° 280-2018-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 211-2018-OL-HEJCU emitido por la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1341) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento", modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de "Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2018 (en adelante PAC 2018) y mediante Resolución Directoral N° 055-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 085-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 107-2018-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias;

Que, en el PAC 2018, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Contratación Directa N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Transductor Descartable de Presión Invasiva DPT 248" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 14) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, el artículo 18 de la Ley señala que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el artículo 22 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, a través de Informe N° 211-2018-OL-HEJCU de fecha 29 de mayo de 2018, la Oficina de Logística solicita la Certificación Presupuestal del Procedimiento de Contratación Directa N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Transductor Descartable de Presión Invasiva DPT 248" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 14) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles) a fin de seguir con los trámites correspondientes;



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 280-2018-OEPP-HEJCU de fecha 30 de mayo de 2018, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1166 para la realización del Procedimiento de Contratación Directa N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Transductor Descartable de Presión Invasiva DPT 248" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 14) por el monto S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles);

Que, lo descrito en los párrafos precedentes permite la realización del Procedimiento de Contratación Directa N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Transductor Descartable de Presión Invasiva DPT 248" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 14) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, a través del Informe N° 048-2018-OEA-HEJCU de fecha 31 de mayo del 2018, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 013-2018-HEJCU del Procedimiento de Contratación Directa N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Transductor Descartable de Presión Invasiva DPT 248" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 14) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

En ese contexto, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA,



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 013-2018-HEJCU para el Procedimiento de Contratación Directa N° 003-2018-HEJCU "Adquisición de Transductor Descartable de Presión Invasiva DPT 248" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 14) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles), por las razones expuestas en la parte considerativa.**



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la conducción y prosecución del trámite del Expediente de Contratación N° 013-2018-HEJCU aprobado, a efectos que asuma su competencia en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulla"  
  
.....  
**DR ENRIQUE GUTIERREZ YOZA**  
Director General  
C.M.P. 22817 R.N.E. 17560

EEGY/NRMNH/JCGP/CELB/LCO  
Distribución:  
• Dirección General  
• Planeamiento y Presupuesto  
• Of. Ejec. de Administración  
• Of. de Asesoría Jurídica  
• Of. de Logística  
• OCI  
• Of. Comunicaciones  
• Archivo

